

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2018/4691 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 6/2018.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 25-05-2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 6/2018, en la modalidad de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con cargo a mayores ingresos sobre los inicialmente previstos, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	33,24
II	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	9.500,00
VI	INVERSIONES REALES	40.488,95

Total Gastos: 50.022,19€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Mayores Ingresos en conceptos de ingresos, sobre los inicialmente previstos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	50.022,19

Total Financiación Mayores Ingresos: 50.022,19 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contenciosos - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lupión, a 26 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.